

No.0610



CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA "POLIMPIEZAS
S.A." A "POLIAUTO ACCESORIOS
S.A."-----

CUANTIA: \$ 400.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintidos de enero del dos mil uno, ante mi ABOGADO FRANCISCO CRONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor ANGEL POLIBIO GOMEZ AGUILERA, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía "POLIMPIEZA S.A.", el compareciente declara ser mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo



tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar e incorporar a la matriz del protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el Cambio de Denominación Social, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "POLIMPIEZAS S.A." a "POLIAUTO ACCESORIOS S.A." al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor ANGEL POLIBIO GOMEZ AGUILERA, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía "POLIMPIEZAS S.A.", de nacionalidad ecuatoriana, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante quien ha sido autorizado para intervenir en este acto conforme consta de la copia de la Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Febrero del dos mil uno, documento que se adjunta a la presente para que sea incorporado como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura celebrada el nueve de Junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón e inscrita en el Registrador Mercantil el ocho de Julio

de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la
Compañía "POLIMPIEZAS S.A." con un capital de DIEZ
MILLONES DE SUCRES. b) En sesión de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
"POLIMPIEZA S.A.", celebrada el quince de Febrero del
dos mil uno, se resolvió por unanimidad: UNO.-
Aumentar el capital social de la Compañía de DIEZ
MILLONES DE SUCRES a OCHOCIENTOS DOLARES
ESTADOUNIDENSES. DOS.- Cambiar la denominación
social de la Compañía "POLIMPIEZAS S.A." a "POLIAUTO
ACCESORIOS S.A." reformándose en el artículo
primero de los Estatutos Sociales de la
Compañía cuya reforma se ha efectuado y dirá
en lo posterior: Artículo Primero.- Constituyase en
esta ciudad la Compañía que se denominará "POLIAUTO
ACCESORIOS S.A." la misma que se regirá por las
Leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los
reglamentos que se expidiere; TRES.- Reformar
parcialmente los estatutos sociales de la Compañía en
sus artículos cinco y seis, cláusula tercera
correspondiente al Capital, acciones y accionistas, a
la suscripción y pago del capital; CUATRO.-
Autorizar al Gerente General de la Compañía para que
suscriba la correspondiente matriz de escritura
pública resoluciones que consta en el acta de la
Junta General Extraordinaria de Accionistas que se
insertará como documento habilitante de la escritura



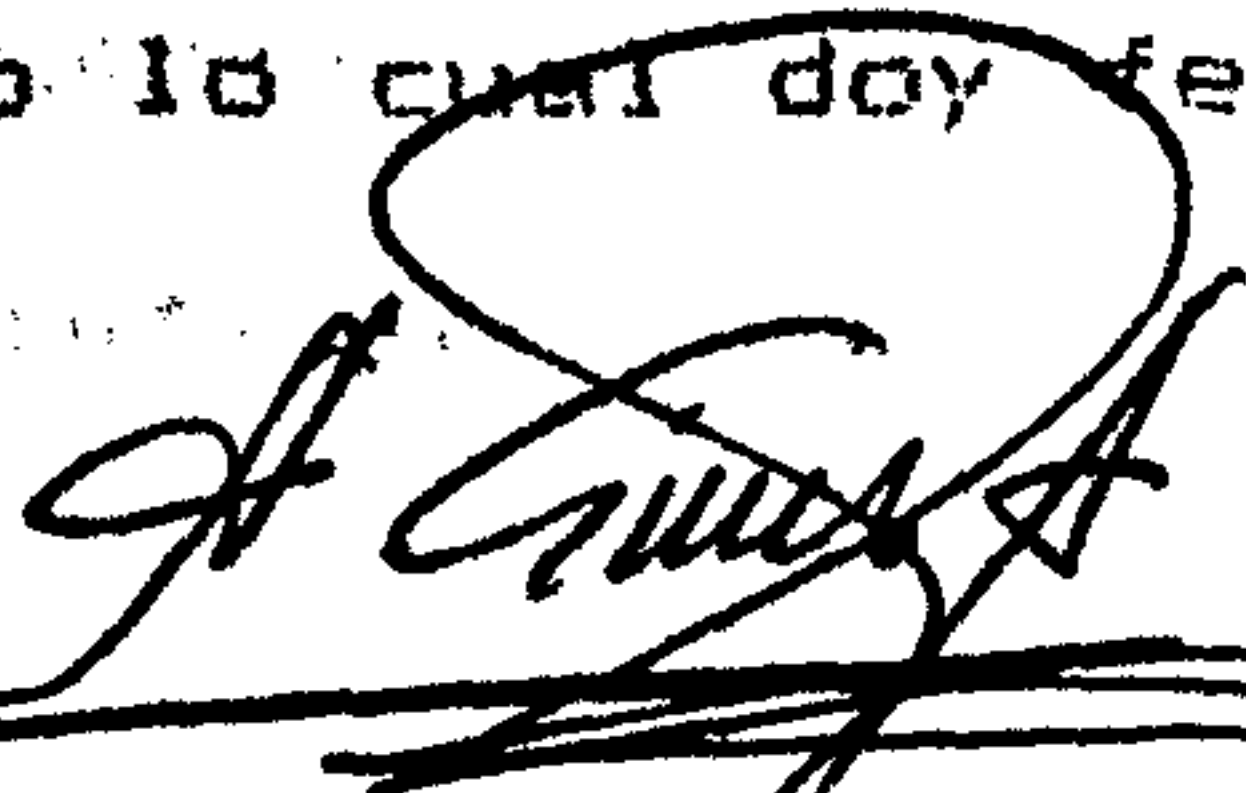
pública. CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE LA DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, PAGO, SUSCRIPCION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos el señor ANGEL GOMEZ AGUILERA, por los derechos que representan de la Compañía "POLIMPIEZAS S.A.", en su calidad de Gerente General y plenamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista hace las siguientes correspondientes declaraciones: a) Cambio de denominación social de la Compañía "POLIMPIEZAS S.A." a "POLIAUTO ACCESORIOS S.A." reformándose el artículo primero de los Estatutos sociales de la Compañía cuya reforma se ha efectuado y dirá en lo posterior: ARTICULO PRIMERO.- Constituyase en esta ciudad la Compañía que se denominará "POLIAUTO ACCESORIOS S.A." la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expediere; al aumento de capital y a la reforma parcial de los Estatutos de Diez Millones de sucres a OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES, esto es, en un monto de cuatrocientos dólares estadounidenses, mediante la suscripción de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense, cada una, para la suscripción y pago de los ordinarias y nominativas de aumento de capital los accionistas resolvieron por unanimidad renunciar al derecho de preferencia que por Ley le corresponde



a cada una de los accionistas los mismos que han suscrito y pagado en efectivo, totalmente de la siguiente forma: a) El señor ANGEL GOMEZ AGUILERA, de nacionalidad ecuatoriana, que tiene cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y ha suscrito y pagado doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una; ANGEL ALEXANDER GOMEZ VALENCIA, de nacionalidad ecuatoriana, que tiene cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y ha suscrito y pagado doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dolar estadounidense cada una. (b) El texto de los artículos cinco y seis correspondientes al capital, acciones y accionistas cuya reforma se ha ejecutado dirá en lo posterior: ARTICULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS - El capital suscrito es de ochocientos dólares estadounidenses, dividida en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar estadounidenses cada una numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. ARTICULO SEXTO.- El señor ANGEL POLIBIO GOMEZ AGUILERA, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar estadounidense



cada una numeradas del cero cero uno al cuatrocientos
inclusive, las que han sido pagadas en un cien por
ciento en moneda de curso legal; Angel Alexander
Gómez Valencia, de nacionalidad ecuatoriana, ha
suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y
nominativas de un dólar estadounidenses cada una
numeradas del cuatrocientos uno a ochocientos
inclusive las que han sido pagadas en un cien por
ciento en moneda de curso legal. CONCLUSION: Dignese
el señor Notario, dar cumplimiento a las formalidades de
estilo para la perfecta validez de ésta escritura
pública. Firmado (ilegible) Abogado ERNESTO EMILIO
ORTEGA LAURIDO. Registro número tres siete siete
seis. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes
la aprueban, y Yo el Notario, la elevo a escritura
pública para que surta, sus efectos legales
consiguientes. Leída que le fue a los
comparecientes íntegramente ésta escritura por mí
el Notario dichos otorgantes se afirman, se
ratifican y firman conmigo en unidad de fe. de
todo lo cual doy fe.- Lo enmendado S v doy fe.-

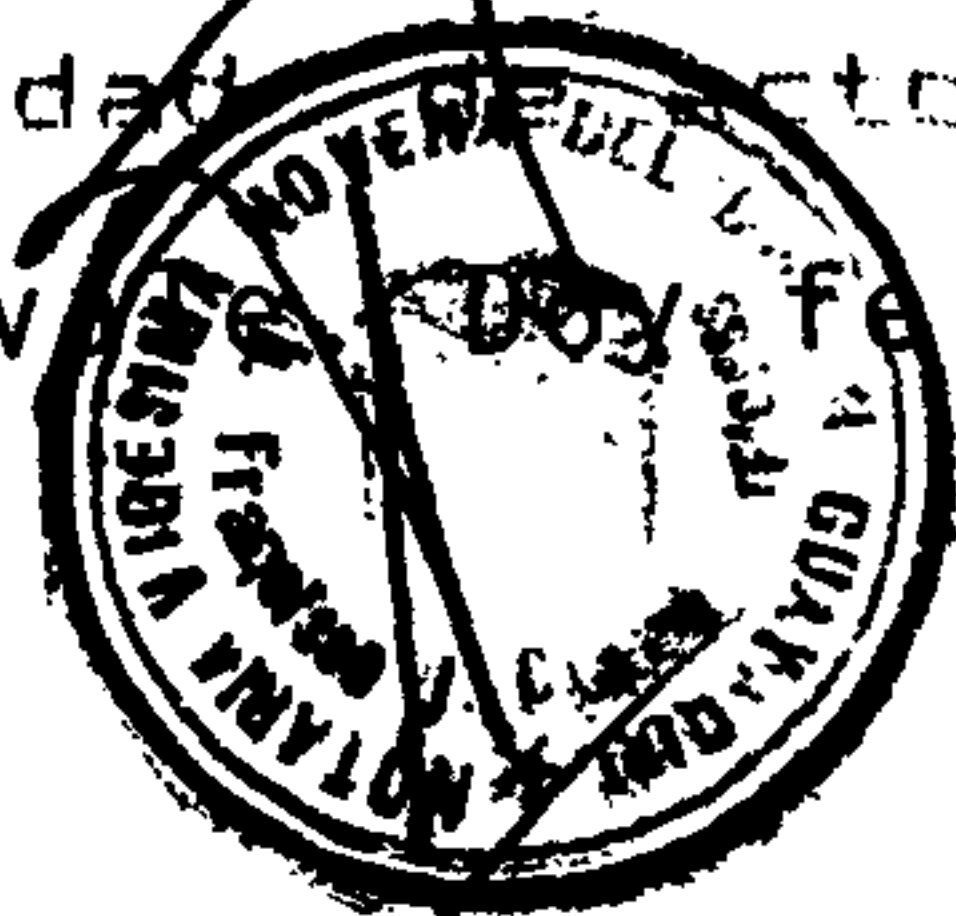


Compañía "POLIMPIEZASS.A."

RUC.# 099140513500-1

ANGEL POLIBIO GOMEZ AGUILERA

CED. CIUD




Al Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

RECT/0610

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "POLIMPIEZAS S.A.", CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de febrero del año dos mil uno, a los dieciséis horas, en el inmueble ubicado en las calles Esmeraldas No - 1336 y Clemente Ballón, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de

la Compañía "POLIMPIEZAS S.A." señores: Angel Polibio Gómez Aguilera, por sus propios derechos, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Angel Alexander Gómez Valencia, por sus propios dere

chos, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, con lo que se encuentra representado la totalidad del capital social -

de la Compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo No 238 de la ley de Compañías, presidida por el

señor Angel Alexander Gómez Valencia y actuando como secretario el Gerente General señor Angel Polibio Gómez Aguilera, quien constata el quórum y determina pre

via la lista de accionistas que ésta presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la Compañía. Habiéndose cumplido con las formalidades de

ley, el presidente de la Compañía declara legalmente instalada la sesión y los accionistas concurrentes por unanimidad acuerdan conocer y resolver en ésta Jun

ta como únicos puntos a tratar: UNO.-Aumentar el valor nominal de las acciones de mil sucres ósea cuatro centavos de dolares estadounidenses a un dólar estado

unidenses y el capital social de la Compañía de diez millones 00/100 de sucres (S/.10'000.000) a ochocientos 00/100 dolares estadounidenses para lo cual debe

rán suscribirse cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidenses cada una, para la suscripción y pago de las acciones ordina

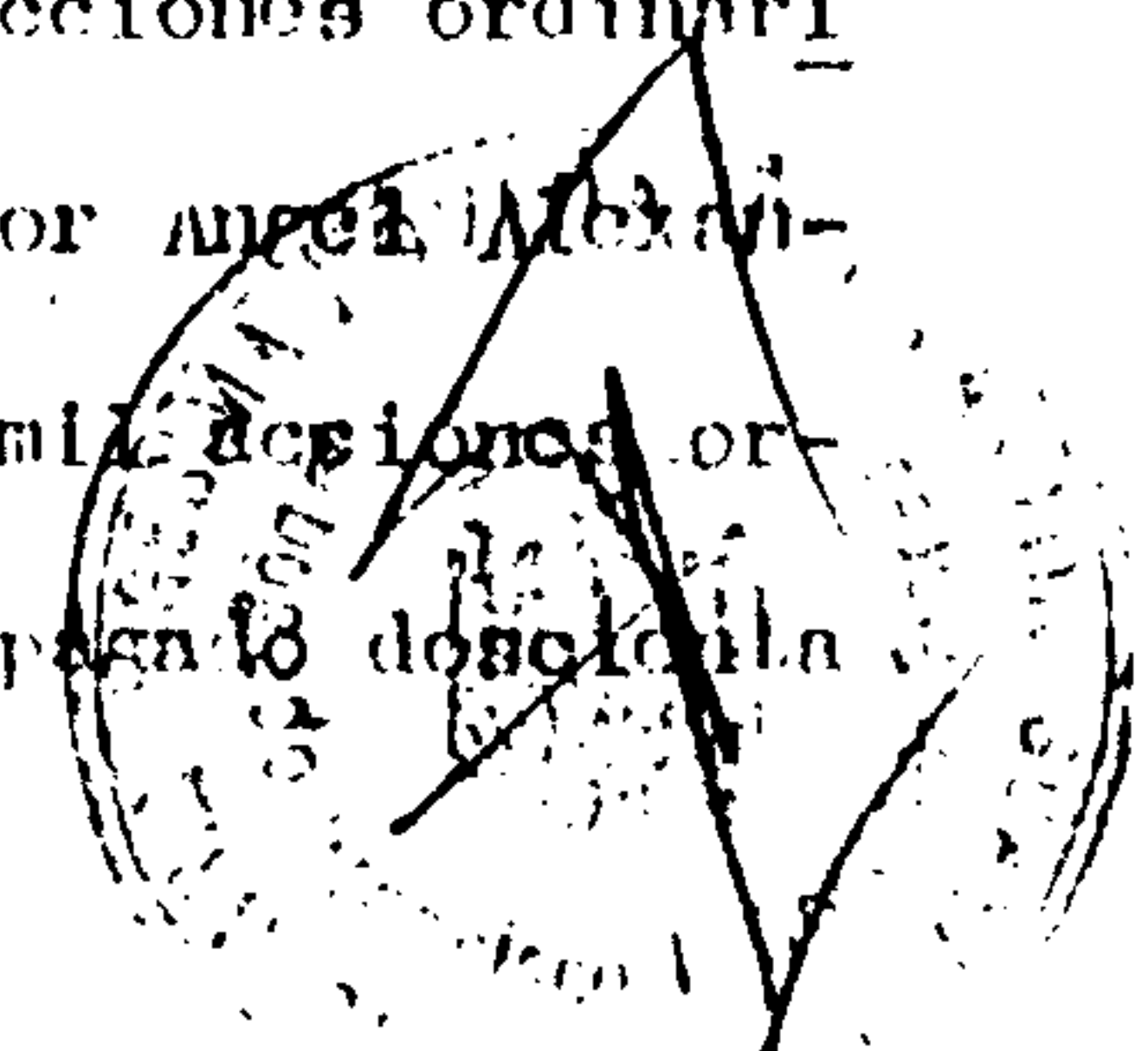
rias y nominativas de aumento de capital los accionistas resolvieron aceptar por unanimidad y renunciar al derecho de preferencia que por ley le corresponde

a cada uno de los accionistas los mismos que han suscrito y pagado en efectivo totalmente de la siguiente forma: a) El señor Angel Polibio Gómez Aguilera, de na

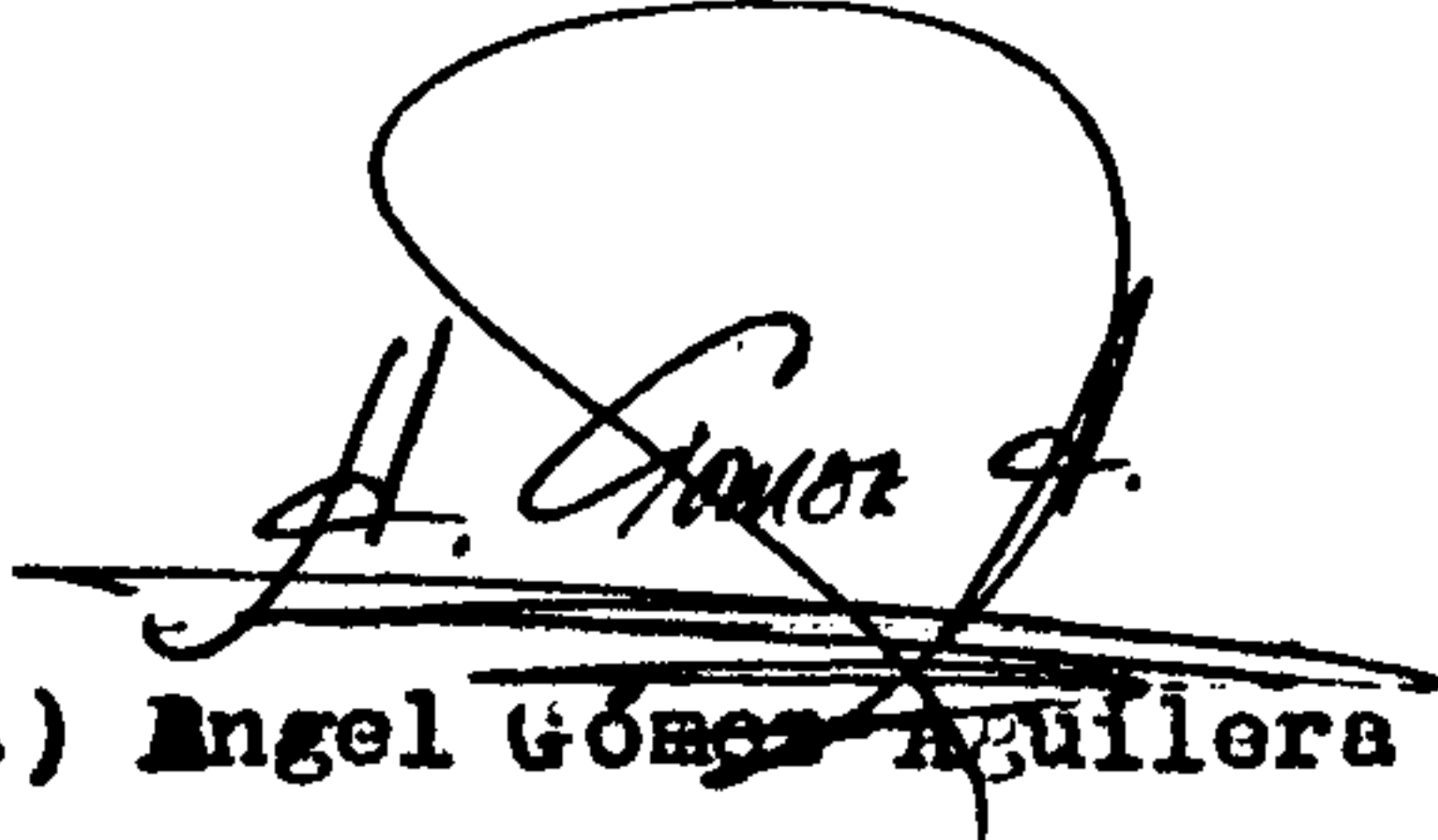
cionalidad ecuatoriana, que tiene cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, ha suscrito y pagado doscientas nuevas acciones ordina

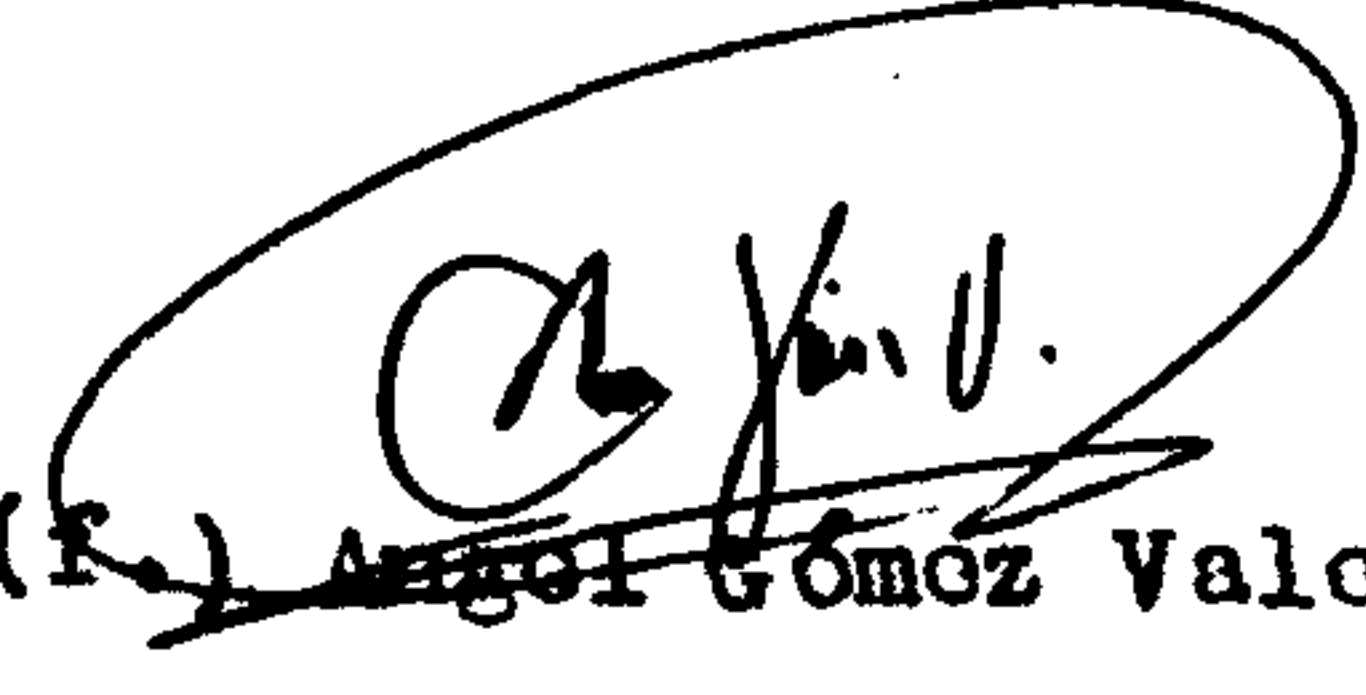
as y nominativas de un dólar estadounidenses cada una; b) El señor Angel Alexander Gómez Valencia, de nacionalidad ecuatoriana, que tiene cinco mil acciones or

dinarias y nominativas de un mil sucres cada una, ha suscrito y pagado doscientas

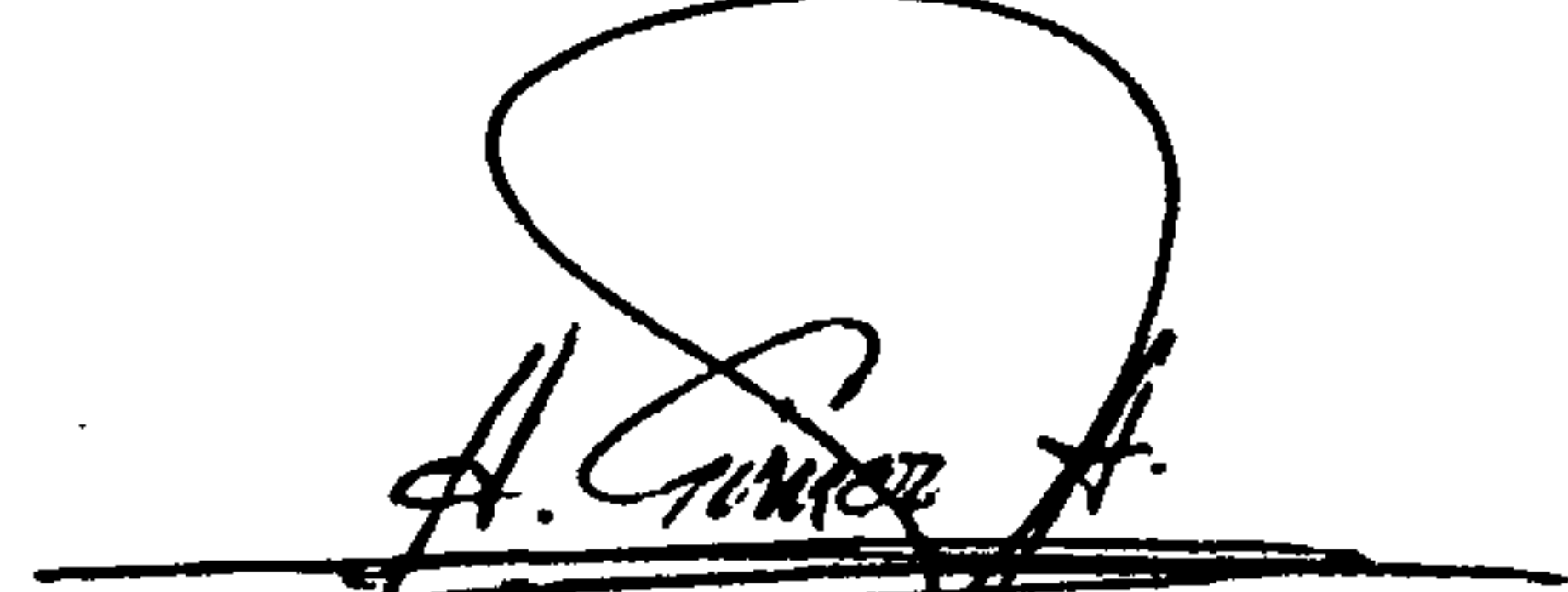


nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidenses cada una: -
DOS.-Cambiar la denominación social de la Compañía "POLIMITEZAS S.A." a "POLIAU-
TO ACCESORIOS S.A.", lo que fue aceptado por unanimidad por los accionistas, refor-
mándose el artículo primero de los estatutos sociales de la Compañía cuya refor-
ma se ha efectuado y dirá en lo posterior: Artículo primero.-Constituyase en es-
ta ciudad la Compañía que se denominará "POLIAUTO ACCESORIOS S.A." la misma que-
se registrará por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos sociales de la Compa-
ñía y los reglamentos que se expediere; TRES.-Reformar parcialmente los estatutos
sociales de la Compañía en sus artículos cinco y seis correspondientes al capi-
tal, acciones y accionistas, cuya reforma se ha efectuado dirá en lo posterior: AR-
TICULO QUINTO.-CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-El capital suscrito es de ochoci-
entos 00/100 dolares estadounidenses (USD 200.00), dividida en ochocientas accio-
nes ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una numerada del 00
1 al 800 inclusive, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta de
Accionistas las acciones serán firmadas por el Presidente y Gerente General de -
la Compañía. ARTICULO SEXTO.-El señor Angel Polibio Gómez Avuilera, de nacionali-
dad ecuatoriana, ha suscrito cuatrocientas acciones ordinaria y nominativa de un-
dólar estadounidense cada una numerada del 001 al 400 inclusive la que han sido-
pagada en un cien por ciento en moneda de curso legal; Angel Alexander Gómez va-
lencia, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito cuatrocientas acciones ordinaria-
y nominativa de un dólar estadounidense cada una numerada del 401 al 800 inclusi-
ve las que han sido pagada en un cien por ciento en moneda en curso legal; CUATRO
Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente
matriz de escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación social-
y reforma de los estatutos sociales de la Compañía e intervenga en todos los ac-
tos que sean necesarios para su legalización. Además el Presidente manifiesta q-
ue de conformidad con el Reglamento No 908.1.0.3.0003, expedido por la Superin-
tendencia de la Compañía, artículo Vigésimo Tercero el secretario deberá dejar -
constancia del detalle de los documentos que se incorporan al expediente de esta
sesión, en cuyo cumplimiento deberán ser incorporados por el señor Gerente Genera
en calidad de secretario de la Junta de Accionistas de la Compañía. Una vez cono-
cidos y aprobados por unanimidad todos los puntos del orden del día, el Presiden-
te concede un receso de treinta minutos, se reanuda la sesión a las diecisiete -
horas treinta minutos, firmado para constancia en unidad de actos todos los accio-
nista concurrentes debiendo certificar la presente acta el Gerente en su calidad
de Secretario de la Junta.


(f.) Angel Gómez Aguilera


(f.) Angel Gómez Valencia.

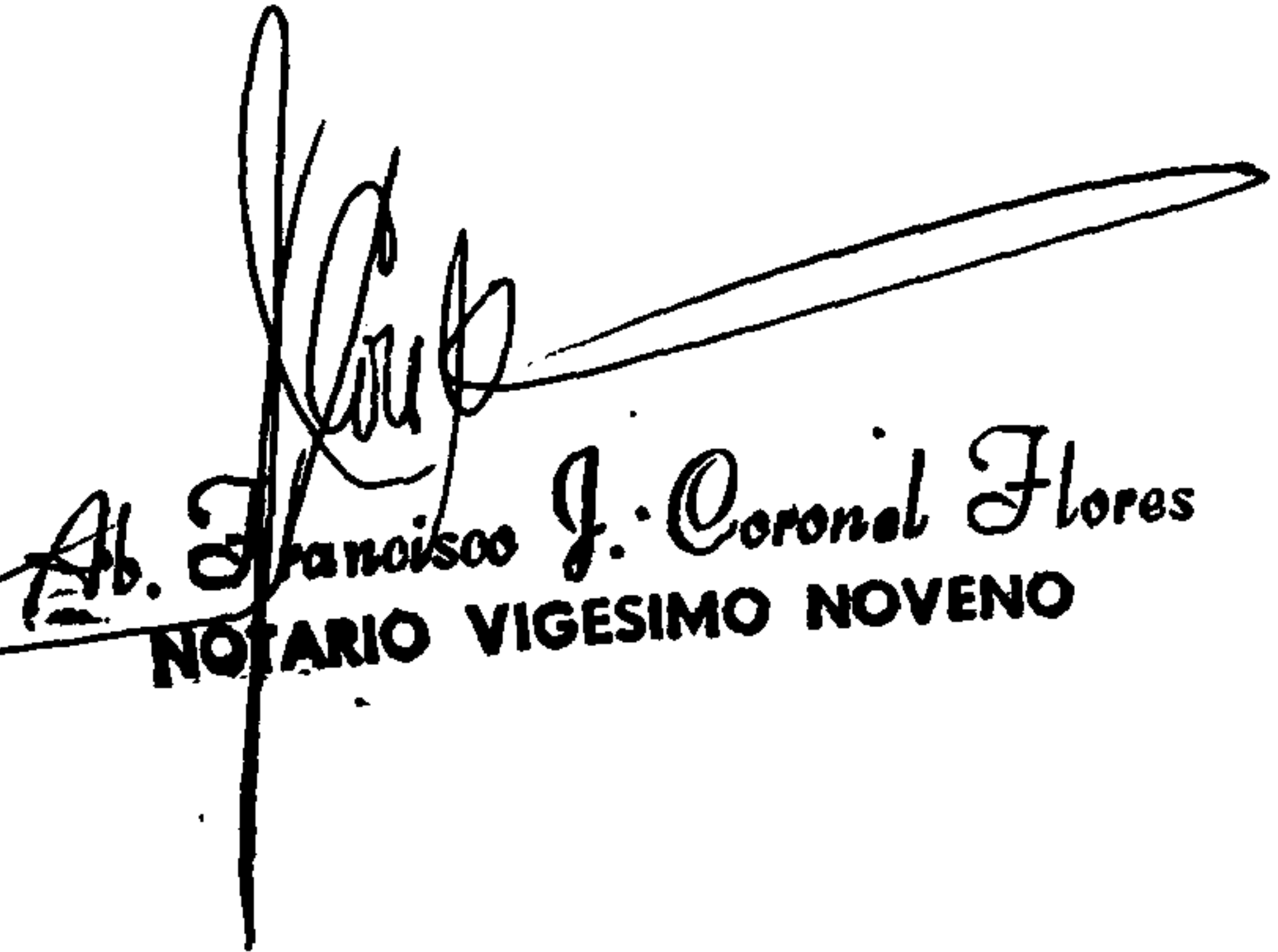
CERTIFICO: Que la presente copia que antecede del Acta de Junta General Extraor-
dinaria de Accionistas de la Compañía "POLIMPIEZAS S.A." es igual a-
su original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me re-
mito en caso necesario.- Guayaquil, quince de Febrero del dos mil uno.


Angel Polibio Gómez Aguilera
SECRETARIO



se este en fe de ello confiere esta CUARTA COPIA, de la escritura de CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y - REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA - POLIPIERAS S.A. A POLIPIERAS ASOCIADOS S.A., que otorgo y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinte y ocho dias del mes de Febrero del dos mil uno.




Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y dos de Enero del dos mil uno, tomé nota de la resolución número 01-G-IJ-0004230, emitida por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba el cambio de denominación de la Compañía POLIMPIEZASS.A., por la de POLIAUTO ACCESORIOS S.A., la Conversión del capital, el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto. doy fé.- Guayaquil, 4 de Junio del 2001.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

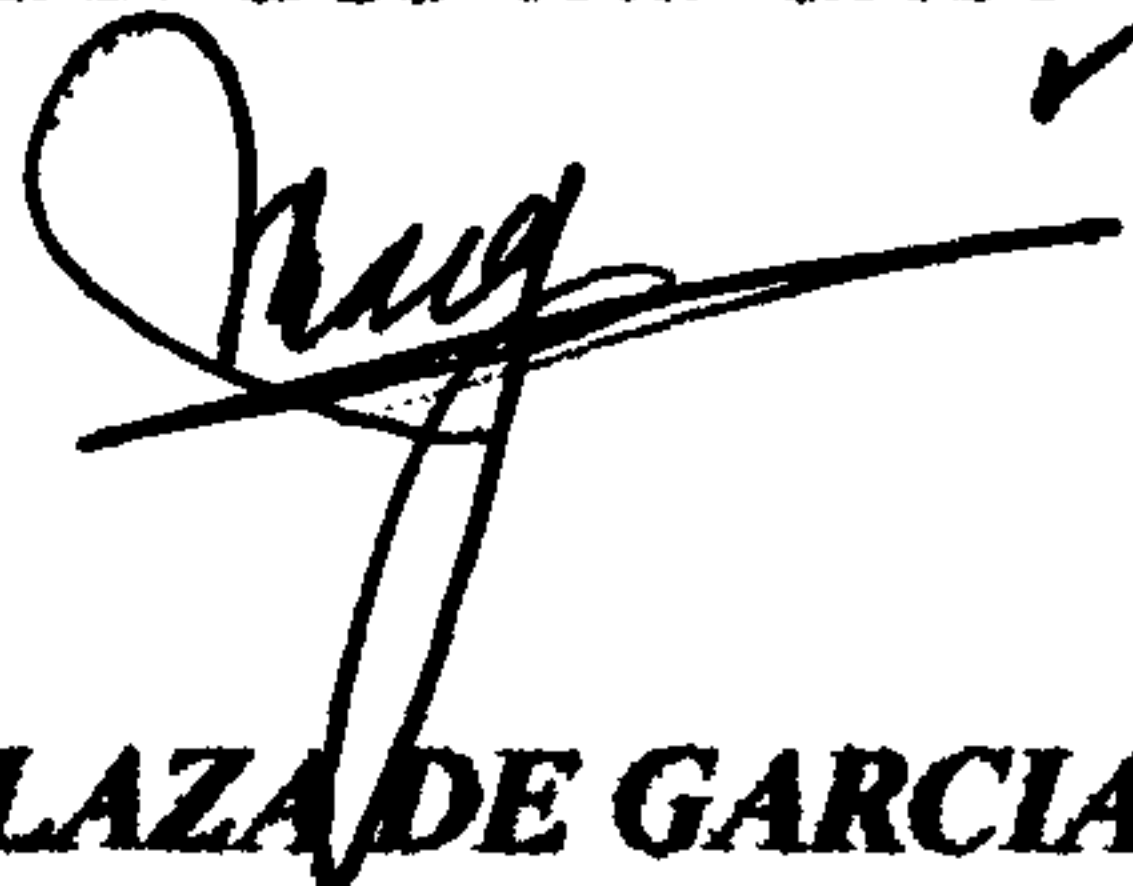
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 01-G-IJ-0004230, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 27 de abril del 2001, se tomó nota del Cambio de denominación, Conversión y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA POLIMPIEZAS S.A., otorgada ante mí, el 9 de Junio de 1997.- Guayaquil, ocho de Junio del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0004230**, dictada el 27 de Abril del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Cambio de Denominación de la Compañía **POLIMPIEZAS S.A.** por la de **POLIAUTO ACCESORIOS S.A.**, Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de fojas **78.848 a 78.861**, número **18.410** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25.192** del Repertorio.-
2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cuatro de Julio del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Trámite # 27686
LAURA

